

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 JUN 2019

DECRETO N° 1416. /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 17 de Abril de 2019 que ratificó la implementación del Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad.
- b) El ORD N° 200 de fecha 22 de Abril de 2019 de SECPLAC autorizado por el señor Alcalde.
- c) Los Términos de Referencia elaborados por SECPLAC para la Contratación del Servicio Especializado de Profesional a cargo del Programa proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad.
- d) Artículo 10° número 7, letra m, que se refiere a la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM y Art. 105 número 2 que se refiere a los Tipos de Servicios Personales Especializados.

CONSIDERANDO:

- e) Que se permiten contrataciones directas de servicios personales especializados, cuando estos no exceden las 1.000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.
- f) Que los servicios a contratar urgen y son de vital importancia para la ejecución del Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad.
- g) Que el profesional que mediante este acto se instruye Contratar tiene comprobada experiencia y competencias en el “Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad” y por tanto se considera especializado para las labores de Apoyo Técnico en la ejecución de las obras que requieren de estos servicios.

DECRETO:

- 1. - **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia señalados en la letra “c)” de los Vistos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIAZADO

REF: “Programa Proyectos Propios de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad”

1. INTRODUCCIÓN

La I. Municipalidad de Concón, recibe constantemente solicitudes para ir en ayuda de la comunidad, y para responder a estas solicitudes es que se ha puesto gran énfasis en mantener a disposición personal necesario y calificado para dar respuesta y entregar soluciones.

2. OBJETIVOS

Los presentes Términos de Referencia tienen como objeto establecer los parámetros y requisitos formales y técnicos para la contratación de profesional experto en el área de construcción, con habilidades específicas, con el fin de desarrollar proyectos que requiere la comunidad y que necesitan experiencia en el conocimiento de la comuna; la reposición y mantención de veredas en tramos menores, mejoramientos y/o habilitación en áreas de recreación, construcción muros de contención en áreas públicas o comunes de condominios sociales, en proyectos relacionados con personas de escasos recursos o con capacidades disminuidas; para ejecución y/o mejoramiento de pavimentos en accesos vehiculares, entre otros similares.

Objetivos específicos:

- 1) Evaluar técnicamente si es factible realizar y/o entregar ayuda a través del programa, en representación de la I. Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes en relación a la ley 18.965 y a la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones.
- 2) Elaborar proyectos de los trabajos a ejecutar; cubicar, planificar y coordinar con el equipo a cargo las labores.
- 3) Supervisar y asesorar técnicamente durante la ejecución de los trabajos en que se encuentre interviniendo el Programa.
- 4) Realizar tareas administrativas para solicitar la adquisición de materiales, y abastecer al programa de los materiales que se requieran y que se encuentren disponibles principalmente en el portal del Mercado Público.
- 5) Coordinar con proveedores las entregas de los productos adquiridos, procurando posteriormente gestionar el pago de las facturas respectivas.
- 6) Gestionar el bienestar del equipo que deberá dirigir; entregando herramientas, elementos de protección, vestuario y acompañamiento al momento de supervisar en el desarrollo de las tareas en que se encuentren afectos.
- 7) Preparar y emitir informes de visitas y/o reuniones realizadas en terreno de acuerdo a solicitudes recibidas a través de Oficina de Partes para posterior evaluación.
- 8) Coordinar con los departamentos correspondientes y que sea necesario para llevar a cabo las diferentes tareas, solicitando apoyo para traslados, entrega de información, entre otros.

9) Apoyar en casos sociales y/o a personas con discapacidad al área social, y velar que sean justificados los requisitos sociales mínimos.

1. PRINCIPALES PROYECTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

-Muro de contención block Ñ Villa Primavera, solicitud realizada por la directiva del block a través del ingreso N°4925/2018, solicita mano de obra para realizar levantamiento del muro que se encuentra a un costado de estacionamiento y reconstruir e instalar nuevamente reja sobre el muro.

-Instalación de 180 tachas led en 29 pasos peatonales de la comuna.

-Ensanchamiento camino de acceso; a Escuela Puente Colmo, sectores Nueva Ilusión y Cumbres de Concón. El tramo mencionado a través de ORD. N° 25 por el delegado Municipal es de app 120 metros por un ancho de 50cm.

-Construcción de dos muros de contención en Condominio Vista al Mar II, ambos en zona de estacionamientos, solicitud realizada a través del ingreso N° 3642/2018 y N° 307/2019 por la señora María Valdebenito.

-Preparación de terreno e instalación de palmetas de caucho en zona sexto juego de la plaza Patricio Lynch.

-Pavimentación estacionamiento block D Villa Primavera, solicitud realizada por la señora Claudia Duran presidenta del block, a través del ingreso N° 593/2018.

-Pavimentación estacionamiento block G Villa Primavera, solicitud realizada por la directiva del block a través del ingreso N° 5505/2018.

-Reposición y/o construcción veredas en mal estado en Av. Labarca, solicitud presentada por vecinos del sector, existen varios tramos de vereda en mal estado por lo que presenta riesgo para las personas.

-Cabe señalar que contantemente se incorporan nuevas solicitudes desde la comunidad, y de igual manera trabajos de emergencia.

2. MECANISMO DE VERIFICACIÓN

Preparación de un informe de gestión mensual que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y avances de los trabajos. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de las cuotas parciales fijadas en el punto 5.4 de los presentes Términos de Referencia.

3. COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO

La instancia de coordinación de la Ilustre Municipalidad de Concón, con el/la profesional, estará a cargo de la Dirección SECPLAC o quien éste disponga para tales efectos.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia que el/la profesional responsable del servicio, no será funcionario de la Municipalidad de Concón, por lo que no gozará de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además no estará afecto a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución.

Por otro lado, el Municipio brindará información y apoyo al profesional en todas las materias relacionadas con el servicio contratado. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Municipalidad con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

El servicio deberá ser realizado de lunes a jueves en horario de 9:00 a 16:00 hrs., y el día viernes de 09:00 a 14:00hrs., en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

5. FORMALIDADES DEL SERVICIO

5.1. Plazos:

El servicio tendrá una duración máxima de seis meses. El servicio considera la entrega de un informe de gestión mensual que dé cuenta del trabajo realizado y los productos obtenidos durante el período que se informa y que contenga todas las actividades desarrolladas y productos desarrollados por el/la profesional, así como además el avance de los trabajos mediante fotografías. Las fechas de entrega del informe, será tres días antes del último día hábil de cada mes y su contenido será consensuado entre el Director de SECPLAC, o a, quien éste delegue tal función y el profesional. La Ilustre Municipalidad de Concón y el profesional podrán suscribir un nuevo Contrato por un nuevo período, a condición de que su trabajo sea bien evaluado por parte del Municipio y que exista disponibilidad presupuestaria respectiva.

5.2. Término anticipado del Servicio:

Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

5.3. Valor del Servicio:

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a la suma de \$3.891.756.- (Tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y seis pesos), retención incluida.

5.4. Formas de Pago:

Se realizarán 6 pagos por un monto total con impuesto incluido de \$3.891.756.- (Tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y seis pesos), los que serán cancelados en seis cuotas parciales de \$648.626.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos) previa entrega de informes de gestión visados por el Director de SECPLAC cada mes.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes de gestión correspondientes a los avances y metas requeridos por la Dirección de SECPLAC, o quien éste delegue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica.

Los honorarios serán cancelados el último día hábil del mes posterior a la entrega del informe.

Pago por informe entregado	Monto mensual (\$)
6 meses Julio – Diciembre	\$648.626.-

6. REQUISITOS PROFESIONALES

Cargo de Apoyo Técnico

- a) Deberá acreditar estar en posesión de un título técnico de una carrera de a lo menos cuatro semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, del área de estudios de la construcción con capacitaciones y/o inducciones acorde al área técnico/social.
- b) Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en la red pública, en trabajos asociados a la construcción y especialmente relacionados con el área social, mediante certificados de trabajo, contratos y/o decretos emitidos por una entidad pública.
- c) Deberá tener conocimiento en uso de Autocad, Excel, Word.
- d) Deberá tener conocimiento en obras de ejecución en construcción.

7. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO

Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

8. VIÁTICOS, PASAJES Y VESTUARIO

El/la profesional tendrá derecho a reembolso por los gastos que incurra por concepto de pasajes, en las ocasiones que deba desplazarse fuera o dentro de la Comuna de Concón por motivos de supervisión y/o temas asociados exclusivamente a programa, reuniones, retiros de materiales y todo aquello que sea autorizado por el director de SECPLAC, en virtud del mejor desarrollo y servicio a ejecutar a través del Programa Proyectos Propios de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad.

Nota: Si se suscribe un nuevo contrato, cumplido un año, se considera entrega de vestuario y también en un mes podrá prestar los servicios por una semana, cancelándose la totalidad del mes. Lo anterior, previa coordinación con la dirección respectiva, siempre y cuando se haya cumplido con el servicio y exista una buena evaluación. Lo que será certificado por la Dirección de la Secretaría de Planificación Comunal.

2.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de los servicios especializados del Profesional Técnico en Construcción, doña Evelyn del Carmen Fernández Osorio, RUT N° 16.485.504-K, para ejercer las labores de Apoyo Técnico del Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad, de acuerdo a los Términos de Referencia preseñalados.

3.- **DESÍGNESE**, como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Control, Directora de SECPLAC, Director de Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal como Ministra de Fe.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/PAT/JLZ/SRC

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
 - DIRECCIÓN DE CONTROL.
 - DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - DIRECCIÓN ASESORÍA JURIDICA
 - ARCHIVO ALCALDÍA
 - SECPLAC (128)
- (Decreto Servicios Especializados)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado